

**CALENDARIO CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS CURRICULARES Y
 ACLARACIONES**

Facultad de Derecho

Grado en Derecho y Doble Derecho+ADE

A lo largo del curso académico habrá **DOS CONVOCATORIAS**. Sólo se atenderán solicitudes de prácticas dentro de los plazos.

1. CONVOCATORIA ORDINARIA (OCTUBRE-NOVIEMBRE) (*también para los que se presentan en diciembre)

<p align="center">CONVOCATORIA ORDINARIA (octubre-noviembre) y para los que se presentan en diciembre</p>	
<p align="center">FIN PLAZO MATRICULACIÓN DE ASIGNATURAS CONFORME AL CALENDARIO OFICIAL</p>	<p>Finalizado el plazo de matriculación en el correspondiente Grado, semanas más tarde, se mantendrá una reunión virtual por la coordinación con todo el alumnado; se deberá estar dado de alta en la asignatura “Practicum” del Campus Virtual.</p> <p>Enlace reunión Google meet: https://meet.google.com/jse-wzkv-rax</p>
<p align="center">FINALIZADA REUNIÓN VIRTUAL</p>	<p>Apertura del plazo de solicitud de prácticas durante 7 días. <u>Deben rellenar el formulario todo el alumnado, tenga o no acordadas sus prácticas.</u></p> <p>Enlace formulario: https://forms.gle/MqHqBrmELg9aGeKL9</p> <p>*NO SE ADMITIRÁN SOLICITUDES DE PRÁCTICAS FUERA DE PLAZO Y POR MEDIO DISTINTO AL FORMULARIO.</p>
<p align="center">CERRADO EL PLAZO DE 7 DÍAS PARA SOLICITUD DE PRÁCTICAS</p>	<p align="center">ASIGNACIÓN DE PRÁCTICAS DURANTE EL RESTO DE CURSO, DEPENDIENDO DE LA EXISTENCIA DE OFERTAS. NO HAY UN PLAZO PARA ASIGNACIÓN.</p>

2. CONVOCATORIA DE AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA (FEBRERO-MARZO)

CONVOCATORIA AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA (febrero-marzo)	
FIN PLAZO DE AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA DEL PRACTICUM CONFORME AL CALENDARIO OFICIAL	Finalizado el plazo de ampliación de matrícula en el correspondiente Grado, semanas más tarde, se mantendrá una reunión virtual por la coordinación con todo el alumnado; se deberá estar dado de alta en la asignatura “Practicum” del Campus Virtual. Enlace reunión Google meet: https://meet.google.com/jse-wzkv-rax
FINALIZADA REUNIÓN VIRTUAL	Apertura del plazo de solicitud de prácticas durante 7 días. Deben rellenar el formulario todo el alumnado, tenga o no acordadas sus prácticas. Enlace formulario: https://forms.gle/MqHqBrmELg9aGeKL9 *NO SE ADMITIRÁN SOLICITUDES DE PRÁCTICAS FUERA DE PLAZO Y POR MEDIO DISTINTO AL FORMULARIO.
CERRADO EL PLAZO DE 7 DÍAS PARA SOLICITUD DE PRÁCTICAS	ASIGNACIÓN DE PRÁCTICAS DURANTE EL RESTO DEL CURSO, DEPENDIENDO DE LA EXISTENCIA DE OFERTAS. NO HAY UN PLAZO PARA ASIGNACIÓN.

ACLARACIONES DE INTERÉS

- Desde la coordinación del Practicum sólo se tramitan las prácticas que son curriculares; las extracurriculares las lleva otro organismo de la UCA (hay un CAU específico).
- Una cosa es el período de solicitud de las prácticas (7 días) y otra el período en que se realizarán (a lo largo del curso, dependiendo de si hubiere ofertas por las entidades).
- El plazo de 7 días es para informar de una serie de datos de las prácticas a la coordinación. NO es el plazo para buscar entidades ni acordar las prácticas, aunque se deberá informar de esto.
- Los/as alumnos/as pueden acordar con entidades privadas la realización de sus prácticas, considerándose prácticas nominativas y no se adjudican por expediente académico. En la web de la Facultad (prácticas externas) hay un listado de entidades a las que dirigirse. El alumnado se garantiza así sus prácticas, ya que dependemos de que las entidades las oferten. Independientemente de los plazos, el alumnado puede ir gestionando los acuerdos con las entidades.
- Se prohíbe gestionar las prácticas de Juzgados/Tribunales por el alumnado. Éstas se gestionarán íntegramente por la coordinación y se hará constar en el formulario de solicitud.

PROCEDIMIENTO

OPCIÓN A): Si el alumno desea buscarse sus prácticas, debe tener en cuenta si la entidad tiene o no convenio con la UCA.

Si la entidad tiene convenio:

1º El/la alumno/a deberá rellenar el formulario online de solicitud de prácticas en los plazos establecidos (7 días desde la apertura).

2º Si la entidad dispone de convenio con la UCA, esta deberá crear la plaza en gades.uca.es. El alumno y la entidad acordarán la fecha acordada de inicio. Para que sea nominativa la plaza, en la plataforma, en observaciones, se deberá indicar los datos del alumno.

Existe un Manual de usuario para entidades, para que puedan crear las plazas: <https://derecho.uca.es/practicas-externas-grados/>
Para **problemas técnicos con la plataforma:** gestión.practicas@uca.es

LAS PLAZAS ACORDADAS SERÁN NOMINATIVAS: En estos casos al haberla acordado el alumno con la entidad no se aplica criterio de preferencia por media de expediente, como en aquellas ofertas que se han pactado entre la facultad y las entidades colaboradoras (art. 3.4 Reglamento Interno)

Si la entidad no tiene convenio:

1º El/la alumno/a deberá rellenar el formulario online de solicitud de prácticas en los plazos establecidos.

2º Si la entidad NO tiene convenio, hay que tramitarlo. ¿Cómo?

La entidad debe comunicar a la Coordinación de Prácticas sus datos y el interés en formalizarlo:
email practicumjerez.gradoderecho@uca.es
Este procedimiento lleva su tiempo

Si la entidad tiene convenio, pero está CADUCADO:

La entidad debe solicitar su RENOVACIÓN
¿Cómo? Accediendo con sus claves a: gades.uca.es y pinchando en RENOVAR.-

OPCIÓN B): El alumnado necesita que la Facultad le gestione sus prácticas:

1º Rellenarse el formulario de solicitud de prácticas

¿Cuándo se activará? Después de la finalización de los distintos períodos de matrícula y tras la reunión del Coordinador de Prácticas. Por plazo de 7 días naturales.

2º El coordinador asignará por Expediente Académico conforme al Reglamento de prácticas UCA

ATENCIÓN: Las preferencias indicadas **NO SON VINCULANTES**. Dependerá de la existencia de plazas ofertadas.

OPCIÓN C): Preferencia de hacer las prácticas en un Juzgado:

Dependemos de una bolsa de Jueces/LAJ y funcionarios.

Se prohíbe al alumnado acudir a los Juzgados para solicitar tutorización de prácticas

¿Cómo solicitar un Juzgado/Tribunal para prácticas?

- 1º Mediante formulario de solicitud de prácticas del Campus Virtual (Google Forms) en los plazos de apertura.
- 2º Asignación por expediente académico entre las plazas existentes.

ASIGNACIÓN DE PLAZAS

No hay un plazo para la asignación.

La asignación se hace mediante la apertura de un expediente en la plataforma: gades.uca.es

El alumnado ya se encuentra previamente registrado en la plataforma (nombre de usuario y claves de acceso UCA)

¿Cuándo me aparecerá el expediente visible en gades.uca.es?

- Cuando tenga asignada una plaza.
- Demora si hay que buscar la entidad: mayor tiempo. Depende plazas disponibles

DESPUÉS DE LA ASIGNACIÓN

La coordinación asigna las plazas de acuerdo con la media del expediente académico para aquellos que **no son nominativos**. También se procede a la asignación del tutor académico.

Realizada la asignación:

1º la entidad deberá acceder a la plataforma y confirmar el expediente,

2º el tutor académico asignado

3º la confirmación le corresponde al alumnado.

El alumnado deberá contactar con los tutores designados en la dirección de correo que aparece en la plataforma

DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

Asignado el Expediente y confirmado por las partes, el alumnado desarrollará sus prácticas conforme al Reglamento de Prácticas.

Finalizadas las prácticas:

1. El alumno deberá subir su memoria de prácticas a la plataforma y realizar el questionario correspondiente
 2. El tutor profesional, con sus claves, deberá calificar al alumno
 3. Por último, el tutor académico evaluará la memoria y calificará al alumno
- Al día siguiente de la finalización de las prácticas se habilitará la pestaña **EVALUACIÓN en gades.uca.es**
 - Subir memoria por el alumno y hacer cuestionario
 - **Tutor profesional debe evaluar (IMPORTANTE RECORDAR TRAS LA FINALIZACIÓN). Puede demorar la tramitación de las actas.**

- Tutor académico **evaluará la memoria y consignará las actas**

ACTAS

- **Corresponderá al tutor académico**
- **Cualquier cuestión deben contactar**
- **“NO PRESENTADO”**: algún problema con su expediente (no ha sido evaluado por los tutores, no se ha tramitado el expte en gades, no se ha tramitado el convenio, etc.). Puede ser subsanado, no se preocupen. Contacten con la coordinación.

RENUNCIA A LAS PRÁCTICAS ASIGNADAS

Hay que tener en cuenta que las preferencias del alumnado **NO ES VINCULANTE**.

Si un alumno **renuncia a las prácticas asignadas injustificadamente**, dispone el art. 34.1 Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2012, por el que se aprueba el Reglamento UCA/CG08/2012, de prácticas académicas externas de los alumnos de la Universidad de Cádiz:

"Al alumno que rechace, abandone o no se incorpore a la práctica asignada le serán aplicables los criterios de evaluación y penalización legalmente regulados, siempre respetando los derechos que garantiza el Estatuto del Alumno Universitario".

CONTACTO:

Problemas informáticos con la plataforma, errores en las ofertas, etc.:

UNIDAD DE PRÁCTICAS gestión.practicas@uca.es

Coordinación de Prácticas

practicumjerez.gradoderecho@uca.es